



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN 267.CP.2020

El Consejo Politécnico en sesión ordinaria realizada el día martes 05 de mayo del año 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo;

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador establece la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional;

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República dispone que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

Que, el artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Sistema de Educación Superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. - Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...)"

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior manifiesta: "**Reconocimiento de la autonomía responsable.**- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.- En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas";

Que, el artículo 18 literal c) de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: Conocer y resolver sobre



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

los distintos asuntos relativos a la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, que rebasen las atribuciones de otras instancias institucionales;

Que, el artículo 18 letras b), e), de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: que la autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: "b) La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el artículo 2 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, establece: "Visión.- Ser una institución de educación superior líder, pertinente y de excelencia en la formación integral de profesionales e investigadores, con capacidades para desarrollar investigación científica, innovación tecnológica y transferencia de saberes y conocimientos, que contribuyan al desarrollo local y nacional";

Que, el artículo 3 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, establece: "Misión. - Formar profesionales e investigadores humanistas, científicos, técnicos, competentes y comprometidos con el desarrollo sostenible y el bienestar de la región y el país".

Que, el artículo 5 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, **Fines y objetivos**, establece: literal **a)** Formar profesionales e investigadores líderes, responsables, humanistas, emprendedores, con sólidos conocimientos científicos y tecnológicos, que contribuyan al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas; **b)** Fortalecer en las y los estudiantes un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico; **c)** Contribuir al conocimiento, preservación y enriquecimiento de los saberes ancestrales y de la cultura nacional; **d)** Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previstos en la Constitución de la República del Ecuador y en el Plan Nacional de Desarrollo; **e)** Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico y tecnológico que coadyuven al mejoramiento y protección del medio ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional en armonía con los derechos de la naturaleza constitucionalmente reconocidos, priorizando el bienestar animal; **f)** Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; **g)** Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad; **h)** Impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento; **i)** Fortalecer la utilización de idiomas ancestrales y expresiones culturales, en los diferentes campos del conocimiento; **j)** Desarrollar programas de formación a nivel de grado, posgrado y educación continua, basados en la investigación y la producción de bienes y servicios; **k)** Fortalecer los procesos de mejoramiento continuo de la academia, en cumplimiento del principio de calidad, que fomenta el equilibrio de la docencia, la investigación, la innovación y la vinculación con la sociedad; **l)** Aplicar políticas de autoevaluación, evaluación de la institución, de las carreras, programas de posgrado y del desempeño del profesor, para promover el desarrollo institucional, para lograr una educación de excelencia dentro del sistema nacional de educación superior; y, **m)** Rendir cuentas a la sociedad y a los organismos determinados por la Ley, sobre el cumplimiento de su misión, fines y objetivos;

Que, el artículo 31 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, **Atribuciones y deberes del Consejo Politécnico**. - señala: literal a) Promover el desarrollo de la institución, en concordancia con los intereses del país;

Que, el artículo 31 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, **Atribuciones y deberes del Consejo Politécnico**, señala: literal bb) Aprobar las políticas institucionales, programas y proyectos relacionados con la administración y el bienestar del servidor institucional y del sector estudiantil;



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

Que, el artículo 46 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, **Funciones del Vicerrector o Vicerrectora de Investigación y Posgrado, literal m).**- Proponer el plan de perfeccionamiento de las y los profesores e investigadores;

Que, se conoció el oficio No. 0239.VIP.ESPOCH.2020.SGD, suscrito por el Ing. Luis Rafael Fiallos Ortega, PhD, Vicerrector de Investigación y Posgrado, quien indica: "para los fines consiguientes, presento a Usted y por su intermedio a los señores Miembros de Consejo Politécnico el Plan de Perfeccionamiento del Personal Académico abril - agosto 2020, para su análisis y aprobación".

Que, se conoció el oficio Nro. 1088.R.ESPOCH.SGD.2020, suscrito por el Ing. Byron Ernesto Vaca Barahona, PhD, Rector, quien indica: "Remito a usted el oficio No. 0239.VIP.ESPOCH.2020.SGD, firmado electrónicamente por el Ing. Luis Fiallos Ortega Ph.D., Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante el cual pone a consideración de los señores Miembros de Consejo Politécnico el Plan de Perfeccionamiento del Personal Académico abril - agosto 2020";

En base a las disposiciones jurídicas invocadas y a las consideraciones expuestas, este Organismo

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Perfeccionamiento del Personal Académico periodo abril - septiembre 2020 de conformidad con el siguiente detalle:

INTRODUCCIÓN.

La formación y el perfeccionamiento de las y los profesoras e investigadores, es un derecho que se encuentra consagrado en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Carrera y Escalafón de Profesores e Investigadores, en el Estatuto Politécnico y en el Reglamento de Becas, Licencias, Comisiones de Servicio y Período Sabático para la Capacitación, Formación y el Perfeccionamiento de las y los Profesores e Investigadores de la ESPOCH, así como para el financiamiento de proyectos de investigación, transferencia de tecnologías, innovación e producción científica.

Las universidades y escuelas politécnicas públicas, tienen la obligación de elaborar un Plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual se debe considerar las demandas de cada unidad académica para el perfeccionamiento de su personal académico, así como los objetivos y los fines institucionales.

ANTECEDENTES

Como parte de los programas de perfeccionamiento que se definen para la formación del personal académico, debemos considerar:

1. Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
2. Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
3. Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
4. El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
5. Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, licencias, permisos, comisiones de servicio, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado académico superior de la institución de educación superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

Una vez definidas las áreas de desarrollo prioritario de la Unidad Académica, corresponde de acuerdo al personal que la compone, establecer cuáles son las necesidades o demandas que tiene cada profesor o profesora para garantizar su formación y perfeccionamiento en lo académico y científico investigativo.

Dado que el presupuesto financiero es limitado, no se puede aplicar a todo el Personal Académico, los fondos financieros resultan concursables (becas para estudios de posgrado, proyectos de investigación), por lo que, existe la necesidad imperiosa de tener bien definidas y clasificadas las áreas de desarrollo priorizado y ordenadas las demandas de perfeccionamiento del personal académico, de manera que para cada periodo de elaboración del Plan de Perfeccionamiento, se planifica de manera coherente, con equidad y justicia social para el mejoramiento de la calidad académica y científica de las profesoras y profesores de nuestra Institución.

OBJETIVOS

Los objetivos del Plan de Perfeccionamiento del Personal Académico de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo para el período especial abril – septiembre 2020, son:

1. Garantizar la capacitación, formación y perfeccionamiento de las y los profesores e investigadores en las áreas en las que las unidades académicas (*facultades, centros académicos y extensiones*) declaren de desarrollo prioritario;
2. Fomentar la investigación de conformidad a las líneas de investigación definidas en el Plan de Investigación Institucional;
3. Impulsar la formación doctoral del personal académico de la ESPOCH;
4. Impulsar la producción científica mediante la producción de artículos científicos y su publicación en revistas indexadas;
5. Fomentar la participación del personal académico en eventos científicos nacionales e internacionales.

PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO PERÍODO ESPECIAL ABRIL - SEPTIEMBRE 2020

En base a lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Carrera y Escalafón de Profesores e Investigadores, el Estatuto Politécnico, en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo se ha implementado un Reglamento que regule las becas para estudios (doctoral y posdoctoral), de capacitación, de transferencia de conocimientos, financiamiento de publicaciones en revistas indexadas, licencias, comisiones de servicios y período sabático que se puedan conceder para fomentar la investigación, la producción científica y garantizar la capacitación, formación y perfeccionamiento académico de las y los profesores e investigadores de la Institución.

El Consejo Politécnico reunido el 05 de diciembre de 2017, mediante Resolución 593.CP.2017, aprueba el Reglamento de Becas, Licencias, Comisiones de Servicio y Período Sabático para la Capacitación, Formación y el Perfeccionamiento de las y los Profesores e Investigadores de la ESPOCH, así como para el financiamiento de proyectos de investigación, transferencia de tecnologías, innovación y producción científica; el mismo, que permite a los profesores titulares principales, auxiliares y agregados y profesores ocasionales, acceder a los diferentes beneficios para su formación y perfeccionamiento una vez que cumplan con los requisitos legalmente establecidos, tomando en consideración las áreas de desarrollo priorizado y establecidas por cada una de las Unidades Académicas, las que están en concordancia con los programas y líneas de investigación Institucional.

Diagnóstico para determinar necesidades de formación y perfeccionamiento del personal Académico. - Resumen de áreas priorizadas por Facultad

CARRERAS	FACULTAD DE SALUD PÚBLICA: ÁREAS PRIORIZADAS				
Nutrición y dietética	Ciencias sociales, educación comercial y derecho	Ciencias sociales y del comportamiento	Ciencias de la vida.	Salud y servicios sociales	Medicina
Medicina	Salud y bienestar	Campo Especifico de salud	Campo detallado de medicina	-	-



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

Educación para salud	Salud y bienestar	Salud	Ciencias sociales, periodismo e información.	Ciencias de comportamiento	-
Gastronomía	Industria, producción, alimentación y bebidas.	Gastronomía, hotelería y turismo.	Ciencias sociales y economía	Humanidades, filosofía y ética	-
FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS : ÁREAS PRIORIZADAS					
Ingeniería en Agroindustrias	Básica	Básica-Específica	Sociales y Económicas	Fundamentos Teóricos	Ejerc. Profesional
Ingeniería Zootécnica	Básica	Básica-Específica	Sociales y Económicas	Fundamentos Teóricos	Ejerc. Profesional
FACULTAD DE CIENCIAS : ÁREAS PRIORIZADAS					
Física	Física Nuclear	Estadística Aplicada - Diseño Experimental	Estadística Aplicada - Investigación de Operaciones	Estadística Aplicativa – Análisis Multivariado	
Matemática	Matemática Básica, Aplicada y compleja	Estadística Aplicada - Diseño Experimental	Estadística Aplicada - Investigación de Operaciones	Estadística Aplicativa – Análisis Multivariado	
Bioquímica y Farmacia	Biología	Química Básica Aplicada y compleja	Medio Ambiente	Innovación Tecnológica	-
Química	Biología	Química Básica Aplicada y compleja	Medio Ambiente	Innovación Tecnológica	-
Ingeniería Química.	Biología	Química Básica Aplicada y compleja	Medio Ambiente	Innovación Tecnológica	-
Estadística	Estadística Aplicada - Diseño Experimental	Matemática Básica, Aplicada y compleja	Estadística Aplicativa – Análisis Multivariado		-
Ingeniería Ambiental	Biología	Química Básica Aplicada y compleja	Medio Ambiente	Innovación Tecnológica	-
FACULTAD DE INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA : ÁREAS PRIORIZADAS					
Telecomunicaciones	Robótica	Control Automático	Automatización, Redes e Instrumentación Industrial	Sistemas Embebidos y Diseño Digital	
Electrónica y Automatización	COMUNICACIONES	ELECTRÓNICA	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES E IMÁGENES	ELECTROTECNIA	
Software	INGENIERÍA EN SOFTWARE	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	SISTEMAS INTELIGENTES	SEGURIDAD INFORMÁTICA	
Diseño Gráfico	DISEÑO, COMUNICACIÓN Y CULTURA.	PATRIMONIO CULTURAL E IDENTIDAD	SUSTENTABILIDAD DEL DISEÑO GRÁFICO.	-	
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS					
Contabilidad y Auditoría Gestión del Transporte Finanzas Administración de Empresa Mercadotecnia	PRODUCCIÓN Y CALIDAD	MODELOS DE GESTIÓN	TALENTO HUMANO	LOGÍSTICA DE TRANSPORTE	INVESTIGACIÓN DE MERCADO
	EMPREDIMIENTO	ECONOMÍA Y FINANZAS	AUDITORIA INTEGRAL		
FACULTAD DE RECURSOS NATURALES					
Agronomía	FISICA, QUÍMICA Y MATEMÁTICA	BIOLOGÍA VEGETAL	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SOSTENIBLE	AGROECOLOGÍA	FITOTECNIA GENERAL
Turismo	SILVICULTURA	ECOTURISMO SOSTENIBLE	RECURSOS NATURALES.		
Ingeniería Forestal					
FACULTAD DE MECÁNICA					
Mecánica	DISEÑO,	CALIDAD	AUTOMATIZACIÓN	Mecánica automotriz	PROCESOS PRODUCTIVOS INDUSTRIALES
Mantenimiento Industrial	GESTIÓN DE ACTIVOS	FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	PROCESOS	mantenimiento	FÍSICA Y MATEMÁTICA
Ing. Automotriz					
Ing. Industrial					

Beneficios otorgados a los señores profesores e investigadores durante el período académico septiembre 2019 – febrero 2020.

Durante el semestre septiembre 2019 – febrero 2020, se tramitó la entrega de beneficios a los profesores titulares y ocasionales que cumplieran con los requisitos legalmente establecidos en el reglamento legislado para el efecto.

Se atendió las solicitudes del personal académico que han optado por Becas de Transferencia de Conocimiento para presentar ponencias de artículos científicos; Beca para financiamiento para publicaciones en revistas indexadas; Becas de Capacitación para realizar estancias de perfeccionamiento de conocimientos; Licencias y Comisiones con Remuneración para estudios de posgrado; y, Período Sabático para estudios doctorales y realización de investigaciones.

Licencia con Remuneración



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

LICENCIA CON REMUNERACIÓN A LOS PROFESORES DE LA ESPOCH SEPTIEMBRE 2019- FEBRERO 2020								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	TIEMPO DE LICENCIA	MOTIVO	PROGRAMA	INSTITUCIÓN	PAÍS
1	ALEX ARTURO VILLAFUERTE GAVILÁNEZ	CIENCIAS PECUARIAS	117-ESPOCH-2019	DESDE EL 01 DE AGOSTO DE 2019 AL 31 DE JULIO DE 2020	ESTUDIOS DE DOCTORADO	DOCTORADO EN CIENCIA ANIMAL	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	PERÚ
2	LUIS EDUARDO TIPANLUISA SARCHI	MECÁNICA	118-ESPOCH-2019	DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR EL LAPSO DE 4 AÑOS	ESTUDIOS DE DOCTORADO	DOCTORADO EN INGENIERIA MECÁNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	ESPAÑA
3	CARLOS ARTURO JARA SANTILLÁN	RECURSOS NATURALES	128-ESPOCH-2019	DESDE EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021	ESTUDIOS DE DOCTORADO	DOCTORADO EN TELEDETECCIÓN	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	ESPAÑA
4	AMALIA ISABEL ESCUDERO VILLA	CIENCIAS	129-ESPOCH-2019	DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2022	ESTUDIOS DE DOCTORADO	DOCTORADO EN ESTADÍSTICA MATEMÁTICA Y APLICADA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	ESPAÑA
5	MIGUEL ANGEL PÉREZ BAYAS	MECÁNICA	134-ESPOCH-2019	DESDE EL 30 DE OCTUBRE DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	ESTUDIOS DE DOCTORADO	DOCTORADO EN AUTOMÁTICA Y ROBÓTICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	ESPAÑA
6	MARÍA RAFAELA VITERI UZCÁTEGUI	CIENCIAS	008-ESPOCH-2020	DESDE EL EL 03 DE FEBRERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	ESTUDIOS DE DOCTORADO	DOCTORADO EN INGENIERIA AMBIENTAL, QUÍMICA Y DE LOS MATERIALES	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	ESPAÑA

Financiamiento de publicaciones indexadas

PUBLICACIONES EN REVISTAS INDEXADAS SEPTIEMBRE 2019- FEBRERO 2020						
No.	NOMBRES	FACULTAD	ARTÍCULO CIENTÍFICO	REVISTA	ISSN	PAÍS
1	CRISTIAN ISAAC VACACELA GÓMEZ	CIENCIAS	ZEOLITE-ASSISTED SHEAR EXFOLIATION OF GRAPHITE INTO FEW-LAYER GRAPHENE	CRYSTALS-MDPI	2073-4352	
2	CRISTIAN ISAAC VACACELA GÓMEZ	CIENCIAS	PREPARATION OF FEW-LAYER GRPHENE DISPERSIONS FROM HYDROTHERMALLY EXPANDED GRAPHITE	CRYSTALS-MDPI	2076-3417	
3	DIEGO FERNANDO AVILA PESANTEZ	FIE	PROPOSAL OF CONCEPTUAL MODEL SERIOUS GAMES DESING: A CASE STUDY IN CHILDREN WHITH LEARNING DIDABILITIES	IEE ACCESS	21693536	USA
4	DARIO FERNANDO GUAMAN LOZADA	CIENCIAS	A NOVEL COMPUTER - AIDED METHOD TO EVALUATE SCOLIOSIS CURVATURE USING POLYNOMIAL MATH FUNTION	JOURNAL OF BIOMEDICAL PHYSICS AND ENGINEERING	2251-1200	
5	CARLOS MESTANZA RAMÓN	EXTENSIÓN ORELLANA	"INTEGRATED COASTAL ZONE MANAGEMENT IN COTINENTAL ECUADOR AND GALAPAGOS ISLANDS: CHALLENGES AND OPPORTUNITIES IN A CHAGING AND ECONOMIC CONTEXT	SUSTAINABILITY JCR Q2	2071- 1050	SUIZA
6	CARLOS MESTANZA RAMÓN	EXTENSIÓN ORELLANA	CONFLICT AND IMPACTS GENERATED BY THE FILMING OF DISCOVERY CHANNEL'S REALITY SERIES "NAKED AND AFRAID IN THE AMAZON: A SPECIAL CASE IN THE CUYABENO WILDLIFE RESERVE, ECUADOR	SUSTAINABILITY JCR Q2	2071- 1050	SUIZA
7	CARLOS FRANCISO CARPIO COBA	RECURSOS NATURALES	EFFECTS OF AQUEOUS EXTRACTS FROM AMAZON PLANTS ON <i>Plutella xylostella</i> (LEPIDOPTERA Plutellidae) and <i>Brevicoryne brassicae</i> (Homoptera: Aphididae) IN LABORATORY, SEMIFIELD, AND FIELD TRIALS	JOURNAL OF INSECT SCIENCE	1536 - 2442	USA
8	PAULA ALEXANDRA TOALOMBO VARGAS	CIENCIAS PECUARIAS	DECIPHERING THE PATTERNS OF GENETIC ADMIXTURE AND DIVERSITY IN THE ECUADORIN CREOLE CHICKEN	ANIMALS	2076-2615	SUIZA
9	PAULA ALEXANDRA TOALOMBO VARGAS	CIENCIAS PECUARIAS	SEXUAL DIMORPHISM AND BREED CHARACTERIZATION OF CREOLE HENS THROUGH BIOMETRICANONICAL DISCRIMINANT ANALYSIS ACROSS ECUADORIAN AGROECOLOGICAL AREAS	ANIMALS	2076-2615	SUIZA
10	PAULA ALEXANDRA TOALOMBO VARGAS	CIENCIAS PECUARIAS	ESTUDIO DE LAS CORRELACIONES ENTRE VALORES GENÉTICOS DE PRODUCCIÓN - REPRODUCCIÓN Y TIPO DE LOS TOROS JERSEY EN ECUADOR	ARCHIVOS DE ZOOTECNIA	1885 - 4449	ESPAÑA
11	PAULA ALEXANDRA TOALOMBO VARGAS	CIENCIAS PECUARIAS	RENDIMIENTO PRODUCTIVO DEL PENNISEPTUM sp. CON VARIOS NIVELES DE SUSTANCIAS HUMICAS MÁS UNA BASE DE ENRAIZADOR	ARCHIVOS DE ZOOTECNIA	1885 - 4449	ESPAÑA
12	FAUSTO CABRERA AGUAYO	INFORMATIC A Y ELECTRÓNICA	IMPLEMENTACIÓN DE TÉCNICAS DE VISIÓN ARTIFICIAL PARA EL BENEFICIO DE NIÑOS CON DEFICIT DE ATNECIÓN E HIPERACTIVIDAD A TRAVÉS DE UN EJERCICIO PSICOMOTRIZ UTILIZADO EL ROBOT NAO	ESPACIOS	0798-1015	VENEZUELA
13	ESTEBAN AUGUSTO GUEVARA CABEZAS	INFORMATIC A Y ELECTRÓNICA	THRESHOLD VOLTAGE DEGRADATION FOR N-CHANNEL 4H-SIC POWER MOSFETs	JOURNAL OF LOW POWER ELESTRONICS AND APPLICATIONS	2079-3268	USA

Beca de Transferencia de Conocimiento



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

PROFESORES CON BECAS DE TRANSFERENCIA SEPTIEMBRE 2019- FEBRERO 2020								
No.	NOMBRES	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	FACULTAD	NOMBRE DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO	EVENTO	INSTITUCIÓN	FECHA	PAÍS
1	HANNIBAL LORENZO BRITO MOINA	133-ESPOCH-2019	CIENCIAS	USE OF PLASTI WASTE IN THE FORMULATION OF PREFABRICATED CONCRETE ROOFING	5th INTERNACIONAL CONFERENCE SEPTEMBER 2019	WASTES	DEL 04 AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019	PORTUGAL
2	CARLOS PATRICIO ARGUELLO MENDOZA	132-ESPOCH-2019	FADE	CLÚSTER PARA GENERACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS EN LA CEDENA AGROPRODUCTIVA DE LA QUINUA EN CHIMBORAZO-ECUADOR	XII SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL: ACTUALIDAD Y NUEVAS TENDENCIAS 2019	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANISALES	DEL 25 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019	COLOMBIA
3	IVÁN MENES CAMEJO	NO HIZO USO DE LA BECA DE TRANSFERENCIA	INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA	A METHOD OF IMAGE CLASSIFICATION BY USING MULTIDIMENSIONAL SCALING	45th ANNUAL CONFERENCE OF THE IEE INDUSTRIAL ELECTRONICS SOCIETY IECON 2019	UNIVERSIDADE NOVA DE LISBOA	DEL 14 AL 17 DE OCTUBRE DE 2019	PORTUGAL
4	MARCISA DE JESÚS SALAZAR ALVAREZ	147-ESPOCH-2019	INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA	MÉTODOS NUMÉRICOS PARA LA SIMULACIÓN DE UN SISTEMA EXPERTO EN EL ANÁLISIS ESTADÍSTICO	ENIEF 2019 XXIV CONGRESO SOBRE MÉTODOS NUMÉRICOS Y SUS APLICACIONES	ASOCIACIÓN ARGENTINA DE MECÁNICA COMPUTACIONAL	DEL 05 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2019	ARGENTINA
5	ALONSO WASHINGTON ALVAREZ OLIVO	148-ESPOCH-2019	INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA	CURVAS SPLINE PARA LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA INFORMÁTICO QUE GENERE PATRONES DE PANTALONES	ENIEF 2019 XXIV CONGRESO SOBRE MÉTODOS NUMÉRICOS Y SUS APLICACIONES	ASOCIACIÓN ARGENTINA DE MECÁNICA COMPUTACIONAL	DEL 05 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2019	ARGENTINA

Beca de Capacitación

PROFESORES CON BECAS DE CAPACITACIÓN SEPTIEMBRE 2019- FEBRERO 2020							
No.	NOMBRES	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	FACULTAD	EVENTO	INSTITUCIÓN	FECHA	PAÍS
1	MARCELO EDUARDO MOSCOSO GÓMEZ	034-ESPOCH-2019	CIENCIAS PECUARIAS	DIPLOMADO INTERNACIONAL EN BIOESTADÍSTICA	CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE)	DEL 02 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019	COSTA RICA
2	LUNA ENCALADA WASHINGTON GILBERTO LUNA ENCALADA	146-ESPOCH-2019	INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA	CURSO FORMACIÓN EN CAPACITACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	DEL 04 AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2019	ESPAÑA
3	MARCO VINICIO RAMOS VALENCIA		INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA	22 TALLER SOBRE TECNOLOGÍAS DE REDES INTERNET PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, WALC	CENTRO EDUCATIVO LABORAL-FUNDACIÓN KINAL	DEL 11 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019	GUATEMALA
3	PAOLA FERNANDA ARGUELLO HERNÁNDEZ	164-ESPOCH-2019	CIENCIAS	USO DE EQUIPOS PARA ANÁLISIS DE COMPUESTOS FUNCIONALES EN ALIMENTOS	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	DEL 09 AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2019	ESPAÑA
4	FAUSTO RAMIRO CABRERA AGUAYO	165-ESPOCH-2019	INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA	PROGRAMACIÓN DE ROBOT 2KSS 8.X (KRC4)	CENTRO DE INNOVACIÓN MANUFACTURERA GREENVILLE	DEL 02 AL 06 DE DICIEMBRE DE 2019	USA
5	JESSICA ALEXANDRA ROBALINO VALLEJO	161-ESPOCH-2019	SALUD PUBLICA	FORMACIÓN PARA JUECES DE COMPETENCIAS CULINARIAS	WORLD ASSOCIATION OF CHEFS SOCIETIES	DEL 14 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2019	PANAMÁ

Beneficios que se otorgarán al Personal Académico de la ESPOCH, en el período académico especial abril – septiembre 2020.

El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado mediante Oficio 030.VIP.ESPOCH.2020, solicitó a las autoridades académicas de las facultades, extensiones y centros académicos se sirvan remitir la información necesaria para la elaboración del Plan de Perfeccionamiento del Personal Académico para el período académico abril – septiembre 2020, con el listado de los beneficios que harán uso el personal académico.

En base a la información presentada, se planificó y presupuestó para seguir otorgando los diferentes beneficios al personal académico titular y ocasional de nuestra institución, para el semestre académico abril – septiembre 2020, lo cual nos permitirá cumplir con el plan de perfeccionamiento del personal académico, conforme al siguiente desglose:

Beneficios que se otorgarán al Personal Académico de la ESPOCH, en el período académico abril - septiembre 2020.

	Beca de Transferencia de Conocimientos	Licencias con Remuneración	Comisiones de Servicios con Remuneración	Período Sabático	Publicación en revistas indexadas
FACULTAD DE					



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	18	1	0	0	0
FACULTAD DE CIENCIAS	0	0	0	0	0
FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS	0	0	0	0	2
FACULTAD DE MECÁNICA	0	0	0	0	0
FACULTAD DE INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA	14	0	2	0	7
FACULTAD DE RECURSOS NATURALES	3	2	0	0	1
FACULTAD DE SALUD PÚBLICA	2	0	0	0	0
CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA	0	0	0	0	0
CENTRO DE IDIOMAS	0	0	0	0	0
EXTENSIÓN NORTE AMAZÓNICA	0	0	0	0	0
EXTENSIÓN MORONA SANTIAGO	0	0	0	0	0
TOTAL	37	3	2	0	10

Sin embargo, por la emergencia sanitaria a nivel mundial, el gobierno nacional ha emitido directrices que restringen gastos, los que afectarían al cumplimiento del presente plan de perfeccionamiento; por lo que, su ejecución dependería de las directrices que emita el gobierno nacional.

Artículo 2.- Disponer a las unidades académicas y administrativas que corresponda, la realización de las acciones dentro de su ámbito de competencia para la aplicación del Plan de Perfeccionamiento del Personal Académico periodo abril - agosto 2020, aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

.....
Abg. Carlos De la Cadena Reinoso,

DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO.

CERTIFICA:

Que, la Resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Politécnico en sesión ordinaria realizada el día martes 5 de mayo del año 2020.

Abg. Carlos De la Cadena Reinoso, Ms.

DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Copia: Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, Vicerrectorado Administrativo, IDI, DEAC, DDA, APPOCH, Decanatos: FADE, FIE, FM, FCP, FRN, FSP, FC, Sede Orellana, Sede Morona Santiago, Centro de Idiomas, Centro de Educación Física, Archivo.